

ACUERDO No007
(09 - Oct - 2020)

“Por medio del cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2020”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal b) del Artículo 4 del Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., Decreto Distrital 777 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo “Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”

Que el literal b) del Artículo 4 del Acuerdo 2 de 2017, modificado por el Acuerdo 6 de 2020 del Consejo Directivo, señala la competencia en materia presupuestal en cabeza del mismo.

Que el Decreto Distrital 777 de 2019, tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal que aplican al Distrito Capital, que se harán extensivas a las Empresas Industriales y Comerciales, a las Empresas Sociales del Estado y demás entidades del orden distrital cuando expresamente así se establezca, así como algunas actuaciones en materia de crédito público, tesorería y riesgos financieros.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la disposición citada, resulta pertinente citar lo siguiente: *“Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los Establecimientos Públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición presupuestal solicitada. Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”*

Que mediante Acuerdo 002 de junio 30 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, se aprobaron unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con ocasión del proceso de Armonización Presupuestal, soportado en las disposiciones y lineamientos que en este sentido ha impartido la Secretaría de Hacienda Distrital.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.3 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital, se fijó el procedimiento para realizar ajustes por convenios o contratos entre entidades distritales.

ACUERDO No 007
(09 - Oct - 2020)

"Por medio del cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2020"

Que el numeral 3.2.1.3.1.1. literal c, del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por suscripción de convenios o contratos entre entidades distritales lo siguiente: "...una vez el convenio o contrato se encuentre perfeccionado, la entidad receptora elabora el acto administrativo mediante el cual efectúa el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, por el monto objeto de la adición y lo presenta para su aprobación a la Junta o Consejo Directivo. Dicho acto administrativo debe presentarse a nivel desagregado de rubro presupuestal y/o proyecto de inversión, según el caso".

Que la Alcaldía Local de Fontibón adhirió al Convenio Interadministrativo No 251 de 2020, que tiene por objeto : *"Aunar esfuerzos para desarrollar acciones de manera articulada entre las partes, para el fortalecimiento de los procesos de creación, producción, distribución, exhibición, comercialización y promoción de bienes y servicios culturales y creativos de los agentes del sector cultura, recreación y deporte de las localidad de Bogotá D.C., que se prioricen en el Eje Adaptación y Transformación productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local – EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco del proceso de fomento "*, del cual hace parte el Instituto Distrital de las Artes – Idartes-.

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes-, con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD- suscribieron el Convenio Interadministrativo N° 267 de 2020 con la Alcaldía Local de Fontibón, el cual tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Fontibón de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento"*, siendo parte integral del mismo el Instituto Distrital de las Artes – Idartes-.

Que para amparar el Convenio Interadministrativo N° 267 de 2020 fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 637 del 8 de octubre de 2020, por la responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

Que el valor estimado del presente convenio corresponde a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000) M/CTE, incluidos todos los costos, gastos, tributos, e impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, de los cuales el Fondo de Desarrollo Local aporta a IDARTES la suma DOS MIL CIENTO SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.100.640.000), y a la SCRD la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$99.360.000).

ACUERDO No 007
(09 - Oct - 2020)

"Por medio del cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2020"

Que para efectos de legalización del Convenio Interadministrativo N° 267 de 2020 fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 778 del 8 de octubre de 2020, por la responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, por valor de DOS MIL CIENTO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.100.640.000), que corresponden a los recursos a girar a favor del Instituto Distrital de las Artes – Idartes-

Que el plazo de ejecución del referido convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Que los recursos provenientes del convenio interadministrativo se incorporarán en el proyecto 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., el cual tiene un cupo disponible a la fecha de \$113.493.156. para incorporación de convenios.

Que se solicita acreditar el proyecto de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., en la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.987.146.844).

Que, de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia fiscal 2020, en la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.987.146.844), con el fin de dar una adecuada ejecución al Convenio Interadministrativo contemplado en la parte considerativa del presente acuerdo.

Que mediante comunicación N°2-2020-47936 del 9 de octubre de 2020, expedido por la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente respecto al ajuste presupuestal por convenio para el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que el Consejo Directivo de la Entidad, acorde con la remisión de la información preparada por la entidad, ha analizado la pertinencia del ajuste presupuestal por convenio.

Que en consecuencia en la sesión extraordinaria virtual del día 9 del mes de octubre de 2020, el Consejo Directivo, aprobó el ajuste presupuestal por convenio para el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- en la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.987.146.844).

En mérito de lo expuesto,

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ACUERDO No 007
(09 - Oct - 2020)

"Por medio del cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2020"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2020, por valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.987.146.844), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
2	INGRESOS	15.401.557.000	-	1.987.146.844	17.388.703.844
2-1	INGRESOS CORRIENTES	5.362.157.280	-	-	5.362.157.280
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	5.362.157.280	-	-	5.362.157.280
2-1-2-01	Tasas y derechos administrativos	459.124.439	-	-	459.124.439
2-1-2-01-11	Aprovechamiento Económico del Espacio Público	459.124.439	-	-	459.124.439
2-1-2-05	Venta de bienes y servicios	4.903.032.841	-	-	4.903.032.841
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	10.039.399.720	-	1.987.146.844	12.026.546.564
2-4-1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.712.842.720	-	1.987.146.844	10.699.989.564
2-4-1-02	De Otras Entidades del Gobierno	8.712.842.720	-	1.987.146.844	10.699.989.564
2-4-1-02-02	Distrital	8.712.842.720	-	1.987.146.844	10.699.989.564
2-4-1-02-02-01	Convenios Entidades Distritales	8.712.842.720	-	1.987.146.844	10.699.989.564
2-4-3	RECURSOS DEL BALANCE	1.300.557.000	-	-	1.300.557.000
2-4-5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	26.000.000	-	-	26.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2020, por valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.987.146.844), según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3.3	INVERSIÓN	78.793.199.883	0	1.987.146.844	80.780.346.727

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No 007
(09 - Oct - 2020)

"Por medio del cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2020"

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3.3.1	DIRECTA	78.793.199.883	0	1.987.146.844	80.780.346.727
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	78.793.199.883	0	1.987.146.844	80.780.346.727
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	70.581.986.303	-	1.987.146.844	72.569.133.147
3.3.1.16.01.12	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	3.608.797.467	-	-	3.608.797.467
3.3.1.16.01.12.7617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	3.608.797.467	-	-	3.608.797.467
3.3.1.16.01.14	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	12.670.040.070	-	-	12.670.040.070
3.3.1.16.01.14.7619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	12.670.040.070	-	-	12.670.040.070
3.3.1.16.01.15	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	734.538.000	-	-	734.538.000
3.3.1.16.01.15.7594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho	734.538.000	-	-	734.538.000
3.3.1.16.01.20	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	200.000.000	-	-	200.000.000
3.3.1.16.01.20.7603	Implementación Idartes	200.000.000	-	-	200.000.000

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
 Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
 e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No 007
(09 - Oct - 2020)

"Por medio del cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2020"

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
	Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.				
3.3.1.16.01.21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	52.661.310.766	-	1.987.146.844	54.648.457.610
3.3.1.16.01.21.7585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	16.946.871.198	-	-	16.946.871.198
3.3.1.16.01.21.7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	17.372.204.431	-	1.987.146.844	19.359.351.275
3.3.1.16.01.21.7607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	3.141.500.000	-	-	3.141.500.000
3.3.1.16.01.21.7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	14.162.198.457	-	-	14.162.198.457
3.3.1.16.01.21.7625	Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	1.038.536.680	-	-	1.038.536.680
3.3.1.16.01.24	Bogotá región emprendedora e innovadora	707.300.000	-	-	707.300.000
3.3.1.16.01.24.7598	Innovación Sostenibilidad y	707.300.000	-	-	707.300.000

ACUERDO No 007
(09 - Oct - 2020)

"Por medio del cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2020"

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
	reactivación del ecosistema en Bogotá DC				
3.3.1.16.03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	747.358.320	-	-	747.358.320
3.3.1.16.03.43	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	747.358.320	-	-	747.358.320
3.3.1.16.03.43.7571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	747.358.320	-	-	747.358.320
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	7.463.855.260	-	-	7.463.855.260
3.3.1.16.05.56	Gestión pública efectiva	3.670.979.231	-	-	3.670.979.231
3.3.1.16.05.56.7902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	3.670.979.231	-	-	3.670.979.231
3.3.1.16.05.57	Gestión Pública Local	3.792.876.029	-	-	3.792.876.029
3.3.1.16.05.57.7622	Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C.	3.792.876.029	-	-	3.792.876.029

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ACUERDO No 007
(09 - Oct - 2020)

"Por medio del cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2020"

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en Régimen Legal de Bogotá y en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes octubre de 2020



NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ
Presidente del Consejo Directivo



SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
Secretaria Técnica Consejo Directivo